

F) DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMUJOS JUEZ JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Noviembre del 2007, las 08h37.- Proveyendo el escrito que antecede, atento al juramento rendido por el actor Jaime Salamanca Granados y de conformidad con lo que

FRANCISCO JUSTICIA TRAMITA: DRA. MARIA ELENA GUERRERO PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 15 de Junio de 1998; a las 08h05.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda en calidad de Juez

señalar casillero judicial en la forma legal para futuras notificaciones. Dr. Juan Francisco Justicia. SECRETARIO (E) A.P./40676/k.m.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: AL

Un idealista es aquel que, al notar que una rosa huele mejor que una col, concluye que hará una sopa mejor.

HENRY LOUIS MENCHKEN. Escritor EEUU.

antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio ejecutivo. En consecuencia, la demandada cumple con la obligación reclamada o proponga excepciones en el término de tres días. Agréguese la documentación presentada. Cítese

REVISTA JUDICIAL

MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2009 LA HOJA QUITO, ECUADOR

C7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
TECNOHIDRO S.A.

La compañía TECNOHIDRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el 25 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004170 de 06 de Octubre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Servicio de instalaciones, mecánicos, eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones. Servicio de montajes hidráulicos referentes al proceso y servicios de agua potable y aguas residuales...

Quito, 06 de Octubre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69679/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
NOTUSLINK CIA. LTDA.

La compañía NOTUSLINK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000070 de 09 de Enero de 2009

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Realización de diferentes líneas de negocios a través del Internet; B) Compra y venta en línea de distintos productos y servicios a clientes nacionales y extranjeros, incluyéndose la adquisición y comercialización de dominios web...

Quito, 09 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69684/c

se terminó de leer una copia con la obligación demandada o proponga excepciones, bajo prevenciones legales. Para la práctica de esta diligencia y Citación al demandado, depárese a uno de los señores Jueces de lo Civil con asientos en la dicha localidad, Ciudad de Manta, el mismo que oficiará para la prohibición de enajenar del bien que se indica, remitiéndole suficiente despacho en forma, concediéndole el término de cinco días en razón de la distancia.- Agréguese los documentos acompañados, téngase en cuenta en casillero judicial designado.- Notifíquese f) Dr. Patricio Vaca Quijano, Juez.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 21 de Noviembre del 2008, las 09h16.- Atento el escrito que antecede; y una vez que el actor a declarado bajo juramento desconocer el domicilio o residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor DAVID FERNANDO LOPEZ MENDOZA por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Actúe la Dra Lilia Aguilar Gordón en calidad de Secretaria Encargada de esta Judicatura, en virtud de la acción de personal NO. 812-Dp-DDP del 14 de Mayo del 2008.- Notifíquese.

f) Dr. Rubén Giler Cedeño, Juez.

Lo que comunico a Usted y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.- certifico.

GUERRERO GUEVARA Y GONZALO MAURICIO AGUIRRE FLORES, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días.- Cítese a los prenombrados Demandados por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones en un diario de circulación nacional y editado en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.- f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt, JUEZ - SUPLENTE.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito 13 OCT. 2008. Existe firma y sello. EL SECRETARIO -E. A.P./40680/k.m.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: A LOS SEÑORES NELSON GUILLERMO VILLOSON SORIANO Y CARLOS ALBERTO SORIANO TIGRERO CON EL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIAS QUE SIGUEN:

EXTRACTO: ACTOR: JAIME SALAMANCA GRANADOS DEMANDADOS: NELSON GUILLERMO VILLOSON SORIANO Y CARLOS ALBERTO SORIANO TIGRERO OBJETO: SE LES CONDENE AL PAGO DEL CAPITAL, LOS INTERESES AL MAXIMO DE LEY, HASTA LA CANCELACION DEL CREDITO MAS GASTOS Y HONORARIOS. CUANTIA: PASANDO VEINTE Y CINCO MILLONES NO LLEGA A SESENTA MILLONES